



BURKINA-FASO: autorización de los importes de la compensación económica a percibir por ADDIS-GALICIA en la intermediación de expedientes de adopción y del nuevo modelo de contrato

Mediante resolución de 7 de xuño de 2013, la directora general de Familia e Inclusión aprobó los nuevos importes que la ECAI "ASOCIACIÓN PRO DEREITOS DA INFANCIA ADDIS-GALICIA" está autorizada a percibir de las personas solicitantes de adopción internacional por la intermediación con Burkina-Faso.

El importe total de la compensación económica que podrá percibir dicha entidad asciende a un total de **12.467,92 €**, según la siguiente distribución:

1.- GASTOS INDIRECTOS: 7.474,92 €

En España: 3.722,92 €

a) Gastos de funcionamiento:

1. Gastos de personal: 2.530,81 €
2. Gastos de infraestructura y equipamiento: 385,00 €
3. Gastos de oficina, suministros y otros: 238,62 €
4. Gastos de asesoría, bancarios, seguros y financieros: 178,49 €

b) Formación y adaptación: 390,00 €

En el país de origen de la o del menor: 3.752,00 €

1. Gastos de representante y otro personal de la ECAI en el país de origen de la o del menor: 720,00 €
2. Gastos de infraestructura y equipamiento de la oficina de la ECAI: 1.800,00 €
3. Gastos de oficina, suministros y otros de la oficina de la ECAI: 1.032,00 €
4. Gastos de asesoría, bancarios, seguros y financieros: 200,00 €
5. Aportación a proyectos de ayuda social y cooperación y de mantenimiento de la acreditación en el país: 0 €

2.- GASTOS DIRECTOS: 4.993,00 €

En España: 1.980,00 €

1. Gestión de documentos: 0 €
2. Gastos de legalización y autenticación: 350,00 €
3. Gastos de traducción: 850,00 €
4. Gastos de mensajería y correos: 300,00 €
5. Tasas: 0,00 €



6. Seguimientos postadoptivos de los dos primeros años: elaboración de informes, traducción, legalización y envío: 480,00 €

En el país de origen de la o del menor: 3.013,00 €

1. Gestión de documentos: 0 €
2. Gastos derivados del registro del expediente en el país: 0 €
3. Gastos de legalización: 80,00 €
4. Gastos de traducción: 0 €
5. Intérpretes (por el trabajo relacionado con el proceso de adopción): 0 €
6. Mensajería y correos: 0 €
7. Tasas y gastos derivados de la tramitación de la adopción (judiciales y administrativos): 1.745,00 €
8. Visados y pasaporte de la o del menor: 0 €
9. Gastos médicos obligatorios: 0 €
10. Desplazamientos de las personas adoptadas en el país de origen relacionados directamente con el proceso de adopción: 0 €
11. Ayuda y manutención de la o del menor desde el momento que determine la legislación de su país de origen hasta la entrega de la o del menor a las personas adoptantes: 1.188,00 € (estimación para la manutención de un menor por seis meses)

Estos costes solo serán aplicables a los contratos firmados con posterioridad a la aprobación de dicha resolución (7 de junio de 2013).

Asimismo, mediante dicha resolución, se da conformidad al contrato que regulará la intermediación de ADDIS-GALICIA para la adopción internacional en Burkina-Faso, conforme al nuevo modelo unificado establecido por la Xunta de Galicia. Según dicho contrato, el pago se fraccionará de la forma siguiente:

- **Primer pago:** A la firma del contrato se abonarán el 50% de los gastos indirectos (3.737,46 €) y se efectuará una provisión de fondos de 1.500 €, que corresponden a los gastos directos previstos hasta la realización del segundo pago. Pago total: 5.237,46 €
- **Segundo pago:** Antes del envío del expediente al país, se abonarán el 25% de los gastos indirectos (1.868,73 €) y se efectuará una provisión de fondos de 1.825,00 €, que corresponden a los gastos directos previstos hasta la realización del tercer pago. Pago total: 3.693,73 €
- **Tercer pago:** Aceptada la asignación se abonarán el 25% de los gastos indirectos (1.868,73 €) y se efectuará una provisión de fondos de 1.668,00 €, que corresponden a los gastos directos previstos para finalizar la adopción y realizar los informes de seguimiento de los dos primeros años tras la adopción, en su caso. Pago total: 3.536,73 €